

**ANEXO 1 A LA ORDEN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LA
NOTA ESTRUCTURADA SOBRE BBVA SENIOR FINANCE 55 VTO. 2013 (ISIN
ES0325467514).**

1.- FÓRMULAS PARA EL CÁLCULO DE LOS CUPONES Y DEL IMPORTE A REEMBOLSAR EN CASO DE QUE SE PRODUZCA UN EVENTO DE CANCELACIÓN O SE ALCANCE LA FECHA DE VENCIMIENTO.

1.1. Pago de Cupones.

En cada Fecha de Pago del Cupón, en caso de que la Nota no se haya cancelado anticipadamente, se abonará a los Titulares un Cupón calculado según se detalla a continuación:

Primera Fecha de Pago del Cupón (18 de agosto de 2010)

Se abonará al Titular un Cupón igual a:

- El 6,5% de su Importe Nominal si, y sólo si, se cumple la siguiente condición

$$\frac{Share_1}{Share_0} \geq 1$$

- El 0% de su Importe Nominal, en caso de que la anterior condición no se cumpla.

Segunda Fecha de Pago del Cupón (18 de febrero de 2011)

Se abonará al Titular un Cupón igual a:

- El 13% de su Importe Nominal si, y sólo si, se cumple la siguiente condición

$$\frac{Share_2}{Share_0} \geq 1$$

- El 0% de su Importe Nominal, en caso de que la anterior condición no se cumpla.

Tercera Fecha de Pago del Cupón (18 de agosto de 2011)

Se abonará al Titular un Cupón igual a:

- El 19,5% de su Importe Nominal si, y sólo si, se cumple la siguiente condición

$$\frac{Share_3}{Share_0} \geq 1$$

- El 0% de su Importe Nominal, en caso de que la anterior condición no se cumpla.

Cuarta Fecha de Pago del Cupón (20 de febrero de 2012)

Se abonará al Titular un Cupón igual a:

- El 26% de su Importe Nominal si, y sólo si, se cumple la siguiente condición

$$\frac{Share_4}{Share_0} \geq 1$$

- El 0% de su Importe Nominal, en caso de que la anterior condición no se cumpla.

Quinta Fecha de Pago del Cupón (20 de agosto de 2012)

Se abonará al Titular un Cupón igual a:

- El 32,5% de su Importe Nominal si, y sólo si, se cumple la siguiente condición

$$\frac{Share_5}{Share_0} \geq 1$$

- El 0% de su Importe Nominal, en caso de que la anterior condición no se cumpla.

Sexta Fecha de Pago del Cupón (18 de febrero de 2013)

Se abonará al Titular un Cupón igual a:

- El 39% de su Importe Nominal si, y sólo si, se cumple la siguiente condición

$$\frac{Share_6}{Share_0} \geq 1$$

- El 0% de su Importe Nominal, en caso de que la anterior condición no se cumpla.

1.2. Importe a reembolsar ante un Evento de Cancelación.

Las Notas serán amortizadas anticipadamente en su totalidad de acuerdo con lo siguiente:

- El 18 de agosto de 2010, si y sólo si se cumple la siguiente condición

$$\frac{Share_1}{Share_0} \geq 1$$

las Notas vencerán anticipadamente en su totalidad y el importe a reembolsar a los Titulares por cada Nota será igual al 100% de su Importe Nominal.

- El 18 de febrero de 2011, si y sólo si se cumple la siguiente condición

$$\frac{Share_2}{Share_0} \geq 1$$

las Notas vencerán anticipadamente en su totalidad y el importe a reembolsar a los Titulares por cada Nota será igual al 100% de su Importe Nominal.

- El 18 de agosto de 2011, si y sólo si se cumple la siguiente condición

$$\frac{Share_3}{Share_0} \geq 1$$

las Notas vencerán anticipadamente en su totalidad y el importe a reembolsar a los Titulares por cada Nota será igual al 100% de su Importe Nominal.

- El 20 de febrero de 2012, si y sólo si se cumple la siguiente condición

$$\frac{Share_4}{Share_0} \geq 1$$

las Notas vencerán anticipadamente en su totalidad y el importe a reembolsar a los Titulares por cada Nota será igual al 100% de su Importe Nominal.

- El 20 de agosto de 2012, si y sólo si se cumple la siguiente condición

$$\frac{Share_5}{Share_0} \geq 1$$

las Notas vencerán anticipadamente en su totalidad y el importe a reembolsar a los Titulares por cada Nota será igual al 100% de su Importe Nominal.

- El 18 de febrero de 2013, si y sólo si se cumple la siguiente condición

$$\frac{Share_6}{Share_0} \geq 1$$

las Notas vencerán anticipadamente en su totalidad y el importe a reembolsar a los Titulares por cada Nota será igual al 100% de su Importe Nominal.

1.3. Importe a reembolsar en la Fecha de Vencimiento.

En caso de que las Notas no se hayan cancelado anticipadamente, éstas vencerán en la Fecha de Vencimiento y se abonará a los Titulares el siguiente importe por cada Nota:

- El 100% de su Importe Nominal, si y sólo si se cumple la siguiente condición

$$\frac{Share_6}{Share_0} \geq 0,60$$

- En caso de que no se cumpla la condición anterior, el importe resultante de la siguiente fórmula

$$\text{Importe Nominal} * \frac{Share_6}{Share_0}$$

1.4. Determinación del precio de la Acción.

Share ₀ :	precio oficial de cierre de la Acción publicado por el Mercado el 4 de febrero de 2010.
Share ₁ :	precio oficial de cierre de la Acción publicado por el Mercado el 9 de agosto de 2010.
Share ₂ :	precio oficial de cierre de la Acción publicado por el Mercado el 9 de febrero de 2011.
Share ₃ :	precio oficial de cierre de la Acción publicado por el Mercado el 9 de agosto de 2011.
Share ₄ :	precio oficial de cierre de la Acción publicado por el Mercado el 9 de febrero de 2012.
Share ₅ :	precio oficial de cierre de la Acción publicado por el Mercado el 9 de agosto de 2012.
Share ₆ :	precio oficial de cierre de la Acción publicado por el Mercado el 7 de febrero de 2013.